MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°0066
SANTA FE, 12 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000103/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el cual se procede a la desafectación del parque automotor del Ministerio Público de la Acusación de diversos automóviles; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota del Secretario Regional del Ministerio Público de la Acusación, Juan Andrés Sanchez, dirigida al Registro Nacional del Automotor de Villa Gobernador Galvez solicitando se proceda a la "desafectación" del vehículo Marca Volkswagen, Modelo Voyage, Color Gris, dominio ostensible AB 516 GG, Motor N° CFZS37598, Chasis N° 9BWDB45U7JT002882 y que fuera oportunamente "Afectado al Uso" del Organismo de Investigaciones, obrando en autos exhorto de la Jueza de Garantía Nro. 6 de la Provincia de Entre Ríos donde dispone la restitución de dicho vehículo.

Que, además, obra nota de dicho Secretario Regional al Registro Nacional del Automotor Nro. 17 de Rosario, donde solicita la "desafectación" del vehículo Marca Renault, Modelo Sandero, Color negro, Dominio visible KST 332, Motor N° K4MA690Q112676, Chasis N° 93YBSR1MHCJ944999 y que fuera oportunamente "Afectado al Uso" del Ministerio, obrando en autos constancia de entrega a la APRAD de dicho vehículo.

Que las desafectaciones obrantes en el presente acto

administrativo no están enmarcadas en las formalidades establecidas en el artículo 113° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510, ni en las disposiciones del artículo 6to. del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, en virtud de que los autos no son de dominio patrimonial del Ministerio, sino que, oportunamente solo se trató de una afectación al uso.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desaféctase el uso en el Ministerio Público de la Acusación y, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, de los siguientes vehículos:

* Vehículo Marca Volkswagen, Modelo Voyage, Color Gris, dominio ostensible AB 516 GG, Motor N° CFZS37598, Chasis N° 9BWDB45U7JT002882.

* Vehículo Marca Renault, Modelo Sandero, Color negro, Dominio visible KST 332, Motor N° K4MA690Q112676, Chasis N° 93YBSR1MHCJ944999.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

